



CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024 DEL 25 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO

BASES PARA EL CONCURSO DE LA ELECCIÓN DEL TRONO INFANTIL

1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

El objeto de este concurso es la elección del Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024 y sus cuatro títulos de Honor.

Podrán tomar parte todas las/los candidatas/os que previamente lo soliciten al correo electrónico incripciones@promocionlaspalmas.com, desde el día 27 de noviembre hasta el día 20 de diciembre de 2023. Se reserva el derecho de ampliar el mencionado plazo si en la fecha referida no se hubieran inscrito un número de candidatas/os que se entendiera como mínimo para el evento.

Las candidatas/os al trono infantil deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

- a) Tener entre 5 y 12 años, ambas inclusive.
- b) Cumplimentar el impreso de inscripción RI-1, en su totalidad, con la información correcta y definitiva referente al patrocinador, diseñador, candidato/a, nombre de la fantasía y miembros del equipo que acompañarán al diseñador y candidato/a, siendo estos un máximo de diez (10). Este documento deberá estar firmado de forma inexcusable por el padre/madre/tutor del candidato/a, el diseñador y el representante de la empresa patrocinadora.
- c) Permiso de padres o de tutores, adjuntando la fotocopia del DNI de los mismos (Modelo de autorización paterna ver anexo).
- d) La música que acompañará el desfile de la candidata/o, de una duración máxima de tres (3) minutos, se presentará a través del correo electrónico: sonidolpacarnaval@promocionlaspalmas.com, identificándose en el asunto del correo el nombre de la candidata/a que se presentará al evento.







2. CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES

Los trajes que lucirán las candidatas/os deben tener unas medidas máximas de 3,00 m. de alto, 2,50 m. de ancho y 3,00 m. de largo (los elementos flexibles deberán ir incluidos en el conjunto).

La organización comprobará las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala.

Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de las candidatas/os. El diámetro de las ruedas no podrá ser superior a 14 cm., sin limitación en el número de ruedas.

Las mencionadas restricciones no se tendrán en cuenta cuando la candidata/o posea movilidad reducida, permitiéndosele, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata/o.

Las fantasías presentadas a este concurso deben ser originales y de **temática infantil**, sin que puedan haber sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso de características similares.

Dicha restricción aplica no sólo a vestidos completos sino también a elementos integrantes de la fantasía presentada.

Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata.

Está totalmente prohibido la utilización de elementos decorativos procedentes de otros vestidos que sean identificados de forma evidente, así como el alquiler de estructuras o piezas de otros vestidos ya utilizados en galas anteriores o en otros concursos. En cambio, sí se podrá utilizar material reciclado de otros trajes, tales como piedras, galones, plumas, etc.

Las estructuras y agarres deben cumplir con las condiciones de seguridad, propiciando que los sistemas de agarre sean de fácil apertura evitando que la/os candidata/os queden enganchadas/os a las estructuras.







Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con la finalidad de velar por la imagen que representa el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, con carácter de interés turístico internacional, conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaría de Estado de Turismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 16 de febrero de 2023, se reserva el derecho de admisión a las candidatas a trono infantil que no cumplan con los criterios estéticos propios del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

La organización solicitará un dossier a los diseñadores con la presentación de un boceto y memoria de materiales del vestido presentado a concurso. Presentándolo el día del ensayo general, en sobre cerrado y con la identificación del patrocinador de la fantasía.

El orden de salida se establecerá mediante sorteo, en el lugar que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., y siempre en presencia de las candidatas/os.

3. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Los miembros del jurado y el secretario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

EL jurado estará compuesto por ocho (8) miembros, entre los que se nombrará a un secretario con voz, pero sin voto y un presidente, el cual sí contará con voz y voto junto al resto de sus miembros. Por todo ello, se contará con un total de siete (7) votos.

La organización facilitará las bases previamente a la celebración del concurso a todos y cada uno de los miembros del jurado.

Los miembros del jurado realizarán una visita previa a las candidatas/os antes de la salida al escenario, donde podrán observar con detalle las fantasías. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte junto a las candidatas/o, y el diseñador, sin la presencia de ayudantes, maquilladores o cualquier otro acompañante.

Durante la visita el diseñador podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección, los materiales empleados y cualquier otra información que estime conveniente,

Esta visita no será puntuada por los miembros de los jurados.







4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- Originalidad y composición del diseño.
- Calidad en el acabado y vistosidad de los materiales empleados.
- Temática infantil que inspira el diseño.

Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación, que cada miembro reflejará en una plantilla individual.

Cada uno de los miembros del jurado emitirá una sola puntuación por candidata/o que participe en la Gala. La puntuación será, en principio, de 1 a 10 puntos, ambos inclusive, siempre y cuando las/os candidatas/os que se presenten a la Gala del Trono Infantil sean 10, en caso de que el número varíe, esto es, de manera superior o inferior, la puntuación máxima llegará al número total de candidatas/os. La valoración de las/os candidatas/os será siempre en orden creciente de valoración, sin que se pueda otorgar la misma puntuación a más de un/a candidato/a.

En caso de empate en la suma de los votos individuales de cada miembro del jurado, para dos o más candidatas/os, primará para la prevalencia la que repita mayores puntuaciones. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del presidente del Jurado.

El jurado deberá conceder inexcusablemente un (1) solo título de Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como cuatro (4) títulos de Honor.







5. PENALIZACIONES

Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Si se superan las medidas establecidas en el apartado segundo de estas bases.
- b) Si la fantasía a lucir no estuviera en el recinto dos (2) horas antes del inicio de la gala y la/el candidata/o no estuviera presente una (1) hora antes del inicio del evento.
- c) Los desprendimientos de partes de la estructura del vestido durante el desfile que afecten a la estética del diseño.
- d) La ayuda por parte de miembros del equipo de la/el candidata/o durante el desfile en el escenario.

Ante cualquier contratiempo o incidencia la organización dispone de auxiliares de escena para asistir a la candidata/o si fuese necesario.

e) Si se supera el tiempo máximo de presentación y desfile de la candidata/o, establecido en tres (3) minutos.

Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa del vestido, como:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.
- Animales
- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo
- Uso de purpurina no biodegradable.

Además, tampoco se permite la presencia en el escenario de bailarines o figurantes.







6. PREMIOS

Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

• Trono Infantil del Carnaval: 750 € y trofeo.

Patrocinador: trofeo.

Diseñador: 1.000 € y trofeo.

1º premio de Honor: 500 € y trofeo.

Patrocinador: trofeo.

Diseñador: 750 € y trofeo.

2º premio de Honor: 250 € y trofeo.

Patrocinador: trofeo.

Diseñador: 400 € y trofeo.

• 3ª Dama de Honor: 250€ y trofeo.

Patrocinador: trofeo.

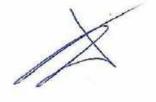
Diseñador: 400 € y trofeo.

4ª Dama de Honor: 250 € y trofeo.

Patrocinador: trofeo.

Diseñador: 400 € y trofeo.

El importe de los premios se entregará a los padres o tutores legales de la/el candidata/o y el diseñador, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.







7. OBSERVACIONES GENERALES

Los candidatos premiados en la Gala del Trono Infantil del Carnaval están obligados a participar en aquellos actos para las que sean requeridos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. durante el año de su reinado, que finalizará con la elección del Trono Infantil del Carnaval 2025.

Asimismo, las fantasías deberán estar a disposición de Promociónde la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. para aquellos eventos que ésta disponga durante el mismo periodo.

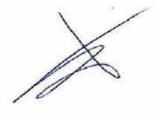
Los diseñadores de cada una de las fantasías que se presenten a la Gala del Trono Infantil recibirán un máximo de trescientos (300€) euros en función de las necesidades que han tenido que hacer frente en cuanto al servicio de transporte, teniendo también que aportar la factura correspondiente cumplimentando una declaración de responsabilidad sobre dichos gastos asumidos. Dicha declaración se presentará en el plazo máximo de siete (7) días desde la correspondiente Gala del Trono Infantil. Todo lo no presentado en tiempo y forma, conforme a lo señalado, no se precederá a su abono por parte de la organización.

La organización se encargará durante todo el periodo del Carnaval 2024 del estilismo (maquillaje, peluquería y vestidos) de la Gran Dama ganadora.

La asistencia de las premiadas a medios de comunicación durante la celebración del carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar porel funcionamiento y buen fin del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la pérdida de los premios y títulos que le pudieran corresponder.







Promoción de la Cludad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de únicaresponsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

Los representantes legales de los/as candidatos/as con su inscripción para la Gala del Trono Infantil, eximen a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente a la propia candidata de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que de forma libre decida llevar a cabo en el escenario.

Las/os candidatas/os no podrán promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma representada en la Gala de Elección o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. Las mencionadas empresas no podrán publicitar alcohol ni tabaco.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva de derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

El hecho de participar en el Concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2023

María Elena Rodríguez Henriquez

Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.





RI-1 CARNAVAL 2024

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA GALA INFANTIL DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DATOS DE LA CANDIDATA/O:		
NOMBRE:	EDAD:	
FECHA NACIMIENTO:	DNI:	
TELÉFONOS:		
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	C.P.:	
E: MAIL:		
TÍTULO DE LA FANTASÍA:		
DIMENSIONES: ALTO	ANCHO LARGO	
Nº DE ACOMPAÑANTES (*) (*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos solicitud	y DNI de todos los acompañantes y ayudantes en el reverso de esta	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE (**):	
TELÉFONOS:	E-MAIL:	
(**) Será el único interlocutor válido con la Orga DATOS DE LA EMPRESA PATI		
D./Dña:		
DNI: TELÉFONOS:		
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA / A.C.	CIF:	
EN CALIDAD DE:		
TLF:	E.MAIL:	
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:	





DISEÑADOR/ES:

TELÉFONO:	E-MAIL:	
NOMBRE: (2)	DNI:	
TELÉFONO:	E-MAIL:	

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

- 1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.
- 1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad gestionar el concurso gala del Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.
- 1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.
- 1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.





- 1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la gala del Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.
- 1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

Solicita participar como CANDIDATA/O EN LA ELECCIÓN DEL TRONO INFANTIL DEL CARNAVAL 2023 de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

a su inscripcion.	Las Palmas de Gran Canaria, ade 2023
FDO. EMPRESA PATROCINADORA	FDO. EL REPRESENTANTE DE LA CANDIDATA/O
FDO. DISEÑADOR/A	





ACOMPAÑANTES

DNI:
DNI:

A efectos de hacer efectivo el premio que los interesados pudieran obtener, se deberán además aportar los datos fiscales de la asociación recreativa, empresa, etc., haciendo constar





DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo:	con
Documento Nacional de Identidad nº:	
mayor de edad y con domicilio en la calle	
nºen el término municipal	
en nombre y representación de la	
con DNI:	y domiciliada en la calle del mismo
término municipal.	
DECLARO:	
A. La veracidad de los datos y docume	entación aportada.
presente documento en Las Palmas o de 2023.	de didition de la company de l
FDO. EMPRESA PATROCINADORA FDO. EL REPI	RESENTANTE DE LA CANDIDATA/O
FDO. DISEÑADOR/A	





AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024

Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor

D./Dña _ D/Doña			, con NIF y				
como	padre/madre/tutor/a	representante	del	con	de	la fecha	menor de
2024" y d	topor el asista como participante e otros actos del CARNAVAL y actuaciones.		elecció	n del Tr	ono In	fantil de	l carnaval

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que autoriza con su firma a la participación en el "Concurso de la elección del Trono Infantil del carnaval 2024" y otros actos del carnaval, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

*Se adjunta fotocopia del DNI de los menores y los padres o tutores legales.

Será responsabilidad del Encargado del menor, la entrada y salida segura del escenario de todos los menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada de la siguiente agrupación. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado previamente.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El responsable del participante/s menores de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite.

El/la responsable del o de la representante, presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad.

Se adjunta fotocopia del DNI del Encargado/a de la Agrupación y de los DNI de los menores y los padres o tutores legales.

*Certificado negativo de delitos sexuales.

^{*}Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:





POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

- 1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.
- 1.2. Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad gestionar el concurso gala del Trono Infantil de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.
- 1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.
- 1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.
- 1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del concurso de la gala del Trono Infantil del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.
- 1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o





documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

En Las Palmas de Gran Canaria, a	de	20

Fdo. Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor